

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MUNICIPAL

AMES

Convocatoria de subvenciones y ayudas públicas

Resolución de alcaldía de fecha de 27 de septiembre de 2019 por la que se aprueban las bases de la segunda edición del Premio lengua y empresa del Ayuntamiento de Ames

BDNS(Identif.):475098

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero.-Beneficiarios.

Podrán optar a este premio las empresas que tengan su sede social o un centro de actividad en el Ayuntamiento de Ames.

Segundo.-Finalidad.

La convocatoria del Premio Lengua y Empresa del Ayuntamiento de Ames tiene como finalidad promover el uso de la lengua gallega en la actividad económica del Ayuntamiento de Ames, concretamente en la actividad empresarial, y reconocer públicamente la contribución al aumento y mejora del uso social del gallego desde este sector.

Tercero.-Bases reguladoras.

Resolución de la Alcaldía de 27 de septiembre de 2019 por la que se aprueban las bases del de la primera edición del Premio lengua y empresa del Ayuntamiento de Ames.

Cuarto.-Importe.

El premio Lengua y Empresa del Ayuntamiento de Ames tendrá una dotación económica de 2.500 €, además de una campaña de difusión de la empresa ganadora en la Radio Municipal de Ames.

Si el jurado lo considera oportuno, el premio podrá otorgarse ex aequo.

Quinto.-Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de candidaturas comenzará el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y finalizará el 30 de octubre de 2019.

Las empresas podrán presentar directamente su candidatura o ser propuestas por cualquiera persona o entidad, justificando, en la medida del posible, los méritos con los que cuenten. Las candidaturas se presentarán de manera presencial, telemático o por cualquiera de las formas previstas en la legislación, cubriendo una instancia general y acercando el modelo-ficha habilitado para este efecto (podrá descargarse de la web municipal).

Ames

27/9/2019

El alcalde

José M. Miñones Conde

2019/7813